MUNICIPALIDAD DE
GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

Avda. Francisco Ozuna c/ Defensores del Chaco
Teléfono: 0787-210218 Fax: 0787-210364

RESOLUCIÓN I.M. Nº 158 /2010

Gral. José E. Díaz, 26 de Junio de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2010, elevado por el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Gral. José E. Díaz, referente al análisis y calificación de las ofertas presentadas a la U.O.C. para provisión de combustibles, convocatoria efectuada por la modalidad de contratación directa, y;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Gral. José E. Díaz, ha elevado el dictamen correspondiente respecto a las ofertas presentadas por las diferentes empresas;

Que, el Art. 5 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que las Municipalidades son Autónomas en el orden político, jurídico, económico y administrativo, y que dicha autonomía será ejercida en los términos consagrados en la Constitución Nacional y la mencionada Ley;

Que, el Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que las contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, o la que le sustituya, y por las normas establecidas en esta Ley;

Que se ha cumplido con los procesos pertinentes para la difusión del llamado conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes y fiscalizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la oferta presentada por la firma SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L., cumple los requisitos técnicos y económicos requeridos para su adjudicación

Que, es necesaria y urgente la adquisición de combustibles para el abastecimiento y funcionamiento de los equipos y maquinarias de la Municipalidad de Gral. José E. Díaz;

Que, es necesario el aprovechamiento de los recursos financieros disponibles para el efecto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ E. DÍAZ
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR la contratación para Adquisición de Combustible, Rubro 360-30-011 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - PAC Nº 201.238 del llamado a Contratación Directa Nº 01/2010 a la firma:

- ***SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L., RUC: 80022799-9***, por un monto máximo de Gs. 108.299.160 (Guaraníes ciento ocho millones doscientos noventa y nueve mil ciento sesenta); y por un monto mínimo de Gs. 54.149.580 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos ochenta) incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

Art. 2°: Imputar la erogación dispuesta en el Art. 1º al rubro e importe detallado en el mismo.----------

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, cumplido, archivar.----------

Ysabelino Sáchez Torres
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU INTENDENCIA

Víctor Hugo Ruiz Díaz Fretes
Intendente Municipal